

con terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja y parte con patio de luces; derecha, entrando, con finca del señor Cornet y parte con terraza; por el fondo, con vuelo de la avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo de calle Major; y en el segundo piso, frente, vuelo de la terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja y patio de luces; derecha, entrando, finca del señor Cornet y parte terraza; fondo, vuelo de avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo de calle Major.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 70, finca número 516.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 22 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—17.615.

ORGAZ

Edicto

Doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Muñoz Padilla y doña Silvestra Sánchez Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Tierra en término de Sonseca, pago de Casalgordo, al sitio de los Risquillos o Hitillos o Egidos de Casalgordo y Senderuelo, de haber una superficie de 35 áreas 67 centiares. Inscrita en el tomo 1.069, libro 131, folio 8, finca 12.895, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana: Una casa en jurisdicción de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, calle Velázquez, señalada con el número 3, antes sin número, que mide una superficie de 280 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están contruidos y comprenden: Portal de entrada, pasillo distribución, cuatro alcobas, resto, es decir, 180 metros cuadrados están destinados a patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, calle de las Moreras; izquierda, don Teófilo Hernández, y al fondo, don Ángel Martín. Inscrita en el tomo 1.232, libro 171, folio 187, finca 10.981, inscripción tercera.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los propios deudores, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Sonseca (Toledo) y publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Orgaz, 24 de enero de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—16.666.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Purificación Prieto Picos, Juez de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, con domicilio social en calle Rúa Nueva, 30-32, esquina San Andrés (A Coruña), contra don Manuel José Bustabad Rapar, con documento nacional de identidad 76.392.625, domiciliado en calle Capitán Eloy, número 16, cuarto, Ourense; don Manuel Timiraos Peña, con documento nacional de identidad 32.568.298, con domicilio en avenida General Franco, número 115, Ortigueira; doña Ana María Pilar Alonso Canto, con documento nacional de identidad 33.199.192, con domicilio en calle Capitán Eloy, número 16, cuarto, Ourense, y doña Guadalupe García Pampillo, con documento nacional de identidad 76.375.413, con domicilio en avenida General Franco, número 115, Ortigueira, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1571, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Sita en Ortigueira, donde dicen Vecos de la Magdalena, conocida por Bicos de Pedras, en Ortigueira. Inscrita a nombre de don Manuel Timiraos Peña y doña Guadalupe García Pampillo en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, finca 12.656, tomo 204, libro 121, folio 30 vuelto.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil (12.864.000) pesetas.

Ortigueira, 17 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.046.

OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo, doña María Luisa Llaneza García, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria número 148/98, promovido por «Transportes Garalsa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio López González, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 25 de abril de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Oviedo, 10 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.653.